Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 112218 IUHQK-QX3KP-CDLGX 9F10FD39123E70B9C583BC0969BE7B671F6E9FBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://www.defensordelpuebloandaluz.es/

dPA defensor del pueblo Andaluz

RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: 25/2021-G
Objeto del contrato: "DISEÑO Y GESTIÓN DE LA EDICIÓN DEL PREMIO DEL MENOR".
Importe de licitación: Veinte mil euros (20.000,00 €) iva no incluido.
Importe total: Veinticuatro mil doscientos euros (24.200,00 €).
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Partida Presupuestaria:
02.01.11C.226.06.00 24.200,00 €

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Departamento de Gestión Económica y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de julio de 2021, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria formulada por el Departamento de Comunicación del Defensor del Pueblo Andaluz, estando prevista como forma de licitación PROCEDIMIENTO ABIERTO, según dispone el Artículo 156 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, debiéndose elaborar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes y forma de adjudicación mediante la mejor oferta en relación con la calidad y precio.

Los artículos 122 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS, la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

C/ Reyes Católicos, 21 · 41001-Sevilla
Telf. 954 21 21 21 Fax: 954 21 44 97
41001 Sevilla
defensor@defensor-and.es
www.defensordelpuebloandaluz.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 112218 IUHQK-QX3KP-CDLGX 9F10FD39123E70B9C583BC0969BE7B671F6E9FBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://www.defensordelpuebloandaluz.es/

dPA defensor del pueblo Andaluz

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato "DISEÑO Y GESTIÓN DE LA EDICIÓN DEL PREMIO DEL MENOR", así como el gasto que conlleva.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de adjudicación, fijando como procedimiento abierto y forma de adjudicación mediante la mejor oferta en relación con la calidad y precio, según lo previsto por el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

El Defensor del Pueblo Andaluz,

Fdo. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

C/ Reyes Católicos, 21 · 41001-Sevilla
Telf. 954 21 21 21 Fax: 954 21 44 97
41001 Sevilla
defensor@defensor-and.es
www.defensordelpuebloandaluz.es